

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie A,
PROYECTOS DE LEY

27 de noviembre de 1979

Núm. 70-II

DICTAMEN DE LA COMISION

Modificación del apartado 4 del artículo 4.º del Reglamento del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, en su sesión del día 20 de noviembre de 1979, ha dictaminado, con competencia legislativa plena y sin modificaciones con respecto al texto que aparece publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 70-I, de la serie A, correspondiente al día 10 de agosto de 1979, el proyecto de ley sobre modificación del apartado 4 del artículo 4.º del Reglamento del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, actuando en plenitud de poder legislativo, según acuerdo del Pleno del Con-

greso de los Diputados de fecha 28 de junio de 1979, adoptado de conformidad con el artículo 75, 2, de la Constitución, a la vista del informe emitido por la Ponencia, ha examinado el proyecto de ley de modificación del apartado 4 del artículo 4.º del Reglamento del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del vigente Reglamento, tiene el honor de elevar a la Mesa del Congreso el siguiente

DICTAMEN

Artículo único

A partir de la publicación de la presente ley, queda modificado el apartado 4 del artículo 4.º del Reglamento del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas, de 4 de julio de 1963, y redactado como sigue:

Artículo 4.º, 4

Estar en posesión del título de Formación Profesional de Segundo Grado en sus ramas de Mecánico-Electricista o Electrónico o de Bachillerato u otro equivalente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 1979.—El Presidente de la Comisión, **Jaime Tejada Lorenzo**.—El Secretario, **Elena María Moreno González**.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.506 - 1961

Impreme: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID